

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

## RESOLUCIÓN N° 88 / 2015

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Administración de Personal, para la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2009), elevado por la Dirección del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Administración de Personal, para la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2009), propuesto para el año académico 2015, cuyo texto es el siguiente:

Régimen de Promoción:

Se requiere las siguientes condiciones: Para la promoción indirecta será necesario al menos la aprobación de dos (2) instancias de evaluación con promedio de siete (7) y nota no inferior a seis (6) en cada uno de los exámenes parciales, en trabajos prácticos con evaluación y en el trabajo final, y también cumplir con la asistencia exigida del 80%, teniendo así la oportunidad de rendir el examen final como alumnos promocionales, con un programa acotado de la materia que incluye temas no evaluados en algunas de las instancias mencionadas anteriormente.


El alumno que llega al examen final en esta condición rinde una evaluación oral.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

IV

  
Dr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. FRANCISCO MANUEL SIQUEIRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas